ACTA No. 001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-01211-2024
No PROCESO SECOP II CO1.PCCNTR.6948135

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD
FECHA DEL CONTRATO	25 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.528.332,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24-06295
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-05779 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	37901770
SUPERVISOR:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR
PLAZO:	2 MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2024

En San Gil , el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2024, y de conformidad con la Resolución DGL de OCTUBRE de 2022, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **GLORIA MILENA DURAN VILLAR -** – Supervisor(a) del Contrato; y **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del **CPS-01211-2024.**

CONSIDERANDO

1. Que el día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2024, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **CPS-01211-2024** entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA**, en calidad de contratista.

2. Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **DOS MESES**

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	PORVENIR	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato **CPS-01211-2024**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) **Jefe de Secretaria General.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del CONTRATO **CPS-01211-2024** el día **VEINTICINCO (25)** de **NOVIEMBRE** de **2024**

8. Fijar como fecha de terminación del CONTRATO **CPS-01211-2024,** hasta el día **VEINTICUATRO (24)** DE **DICIEMBRE** de **2024.**

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato **CPS-01211-2024.**

10. Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día **VEINTICINCO (25)** de OCTUBRE de **2024,** por las personas que en ella intervinieron:

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
CC 37.901.770
CONTRATISTA

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

Supervisor

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co